

ORDEN de 27 de noviembre de 1961 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de San Lorenzo de Sabucedo (Pontevedra).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 23 de abril de 1959 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de San Lorenzo de Sabucedo (Pontevedra).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960 el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado, y somete a la aprobación de este Ministerio, la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Lorenzo de Sabucedo (Pontevedra). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 1.º del referido Decreto-ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Lorenzo de Sabucedo (Pontevedra), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 23 de abril de 1959.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se considera como obra inherente o necesaria a la concentración parcelaria la red de caminos de servicio y explotación incluida en esta segunda parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos de servicio y explotación. Fechas límites: de presentación de proyectos, 1 de febrero de 1962; de terminación de la obra, 1 de octubre de 1962.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1961.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia la venta, en pública subasta, de tractores, remolques, aperos agrícolas y material diverso de chatarra

La Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado anuncia la venta en pública subasta de tractores, remolques, aperos agrícolas y material diverso de chatarra, con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en los tabloneros de anuncios de la misma (calle Mayor, número 83, Madrid) y de sus Servicios Provinciales en Sevilla (avenida de Cadiz, número 13), Lugo (calle de Juan Montes, número 3), Ciudad Real (plaza del Generalísimo, número 23), Burgos (plaza de Alonso Martínez, número 7), Valladolid (calle de Muro, número 4), Madrid (calle de Monte Esquinza, número 4) y Zaragoza (calle de Valenzuela, número 5), pudiendo ser examinado todo el material desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en horas de oficina, hasta el día anterior al de la subasta, que se celebrará a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce del mediodía.

El acto de las subastas tendrá lugar en los locales de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (calle Mayor, número 83, Madrid), para cualquiera de los lotes, y a la misma hora y día en los Servicios Provinciales antes reseñados, para aquellos lotes que estén depositados en las provincias respectivas.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Subdirector, Miguel Navarro Garnica.—5.057.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de Centro cooperativo en el pueblo de Posada del Bierzo, en la zona regable del Bierzo (León)», a «Constructora Duarin, S. A.»

Habiéndose padecido error en la inserción del sumario que encabezaba la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 28 de noviembre de 1961, página 16359 se rectifica en el sentido de que en la última línea del mismo, donde dice «Constructora Avarin, S. A.», debe decir «Constructora Duarin, S. A.»

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	57,412	57,584
1 Franco francés nuevo	12,195	12,231
1 Libra esterlina	163,201	163,707
1 Franco suizo	13,960	13,501
100 Francos belgas	120,177	120,538
1 Marco alemán	14,256	15,001
100 Liras italianas	9,640	9,689
1 Florin holandés	16,629	16,679
1 Corona sueca	11,530	11,614
1 Corona danesa	8,638	8,724
1 Corona noruega	8,402	8,427
100 Marcos finlandeses	18,618	18,674
1 Chelin austriaco	2,315	2,322
100 Escudos portugueses	203,791	210,422

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 31 de octubre de 1961 por la que se resuelve escrito presentado a nombre de don Juan Murio Jansa, propietario del «Hotel Playan», de Playa de Aro (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado a nombre de don Juan Murio Jansa, propietario del «Hotel Playan», de Playa de Aro (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la referida pensión una multa de 7.000 pesetas por facilitar a la reclamante, en respuesta a su solicitud, precios superiores a los legalmente establecidos.

Este Ministerio ha resuelto no haber lugar a admitir el presente escrito de recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.